

## Correo electrónico

**De:** Juzgado 13 Administrativo - Boyaca - Tunja (jadmin13tnj@notificacionesrj.gov.co)

**Para:** notificacionesjudiciales; consorcioFFIE@alianza.com.co; Diego Andres Perez Candela; ministerioeducacionballesteros (notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co)

**Fecha:** 12/4/2020 2:00:23 PM

**Asunto:** [!]REQUERIMIENTO - POPULAR 2019-00213-00

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional. Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado.

### **JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA**

*Carrera 11 N° 17 – 53 piso 5° Telef.3103659364*

[j13admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j13admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Oficio EJCC – 0517 / 2019-00213-00**

#### **SEÑORES**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (FFIE)**

**E.S.D**

Acción	:	<b>POPULAR</b>
Demandante	:	YESID FIGUEROA GARCÍA
Demandado	:	<b>MUNICIPIO DE TUNJA Y OTROS.</b>
Expediente	:	<b>15001-3333-013-2019-00213-00</b>

**Jueza:** ÁNGELA DANIELA SÁNCHEZ MONTAÑA

En cumplimiento a lo ordenado en providencia dictada dentro del proceso de la referencia, de forma atenta me permito requerirlos para que en el término de diez (10) días siguientes, den cumplimiento a lo establecido en el numeral Séptimo del auto admisorio de fecha 24 de octubre de 2019. Asimismo, para que acrediten el cumplimiento de dicha carga.

Para que se obre de conformidad, me permito adjuntar copia del auto que dispuso lo anterior y copia del auto de 24 de octubre de 2019.

Se indica que el incumplimiento frente a la obligación de allegar en el tiempo indicado la información requerida por el Despacho será **SANCIONABLE CON DESACATO**, conforme lo dispone el artículo 44, numeral 3° del C.G.P.

Se hace saber que los documentos, memoriales y en general la correspondencia dirigida a este proceso debe surtirse vía correo [corresaconjadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:corresaconjadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co),

Al momento de dar respuesta a este oficio, favor citar el número de oficio y radicación del proceso.

Atentamente

**ERIKA JANETH CARO CASALLAS  
SECRETARIA**

---

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico [jadmin13tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co](mailto:jadmin13tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co) es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (098) 7430703 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección:

[j13admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j13admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**Anexos:** 039. F. 1146-1148 Auto\_27\_11\_2020.pdfAuto\_24\_10\_2019.pdf